

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos y excluidos en el procedimiento para la constitución de listas de espera extraordinarias de determinadas especialidades de los cuerpos docentes no universitarios, convocado por Resolución de 25 de septiembre de 2020, modificada por Resolución de 27 de noviembre de 2020

LISTADO DE RECLAMACIONES PARCIALMENTE DESESTIMADAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***3909**	CASTELA MACIAS , JOSE LUIS	597 032 - IDIOMA EXTRANJERO-INGLÉS	La resolución de reconocimiento de discapacidad está fuera de plazo.
***4911**	CASTILLO CONTRERAS , LOURDES	597 033 - IDIOMA EXTRANJERO-FRANCÉS	Está aceptada, pero Se desestima la reclamación ya que no aporta certificación con visto bueno de inspección educativa del periodo trabajado desde el 2 de diciembre de 2019 al 2 de febrero de 2020.
***7545**	FLORES MENESES , MARIA	597 031 - EDUCACIÓN INFANTIL	No aporta Certificación académica personal sino un documento que tiene valor informativo y su validez se restringe al ámbito de la Universidad de Extremadura
***2690**	IGENO CECILIA , MARIA DEL CARMEN	597 038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	Estimada la reclamación en relación al baremo de la certificación académica. En relación a los méritos que alega como el Master y B2, éstos no están recogidos en la convocatoria. Además tampoco ha aportado los documentos que refiere.
***2690**	IGENO CECILIA , MARIA DEL CARMEN	597 033 - IDIOMA EXTRANJERO-FRANCÉS	En la citada convocatoria solo es puntuable la experiencia docente y el certificado academico.
***4838**	LA CAMARA MORENO , YOLANDA DE	597 038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	Tal y como establece la convocatoria mediante Resolución 25 de septiembre de 2020, en la Base III, punto 4.2.1 Solo podrán puntuarse aquellos méritos que se hayan perfeccionado hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes, que fué el 15 de Octubre de 2020.
***2828**	PORRAS BEJARANO , MARIA DEL PILAR	597 038 - EDUCACIÓN PRIMARIA	Con los documentos aportados solo se subsana el periodo de experiencia que se corresponde con el centro 35008718 de Las Palmas de Gran Canaria.
***4406**	PORRAS BUENO , FCO JAVIER	597 035 - MÚSICA	Según convocatoria, sólo es baremable sólo es baremable como mérito es expediente académico. Por lo tanto quedafuera de baremo demás titulaciones y formación.
***3584**	ROMERO VICENTE , NIEVES	597 036 - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	Una vez revisada la documentación aportada se le estima la nota del expediente académico en el apartado 3.1. El resto de los apartados están correctos y conforme a baremo.
***3539**	RUANO SANCHEZ , JAIME	597 031 - EDUCACIÓN INFANTIL	La experiencia no la acredita conforme a la convocatoria.